



Dictamen del Comité Económico y Social Europeo

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones relativa al noveno informe sobre la cohesión

[COM(2024) 149 final]

(C/2024/4668)

Ponente: **Matteo Carlo BORSANI**

Asesora	Eleonora TRENTO, por el ponente
Consulta	Comisión Europea, 29.5.2024
Base jurídica	Artículo 304 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
Sección competente	Unión Económica y Monetaria y Cohesión Económica y Social
Aprobado en sección	17.5.2024
Aprobado en el pleno	31.5.2024
Pleno n.º	588
Resultado de la votación (a favor/en contra/abstenciones)	179/1/2

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1. El Comité Económico y Social Europeo (CESE) acoge con satisfacción la presentación del noveno informe sobre la cohesión y considera que la descripción de sus resultados es completa y representa un punto de partida útil para hacer balance de las lecciones aprendidas y entresacar algunas reflexiones sobre el futuro de la política de cohesión y su posible configuración antes de las ampliaciones previstas de la UE.

1.2. El CESE recomienda centrar las inversiones y las políticas en el refuerzo de la base manufacturera con el fin de consolidar la cohesión territorial al alza y subraya que una correlación positiva entre el crecimiento de la productividad y el aumento del PIB per cápita ha demostrado ser la única similitud que presenta el crecimiento en todos los tipos de regiones.

1.3. El CESE hace hincapié en la importancia de la competitividad para impulsar la cohesión económica y destaca la relevancia de las inversiones productivas para estimular la competitividad y el crecimiento económico, lo que, a su vez, tiene un efecto indirecto positivo en la cohesión territorial y social. En este contexto, el CESE también subraya la importancia de ampliar a las grandes empresas que forman parte del ecosistema de las pymes el acceso a los fondos de la política de cohesión para inversiones productivas, siempre que se cumplan determinadas condiciones relativas a sus efectos en cascada para el territorio y la sociedad. Los resultados de la cohesión económica no deben medirse únicamente en función del importe de las inversiones económicas en una zona determinada, sino también en función de los resultados territoriales y sociales, que son los principales motores de un crecimiento sostenible y justo.

1.4. El CESE destaca que es importante contar con un mercado laboral operativo e inclusivo para aumentar la cohesión social a través de medidas destinadas a dotar a la ciudadanía y los trabajadores de la UE del conjunto adecuado de capacidades que les permitan incorporarse al mercado laboral y cambiar de un empleo a otro. En este contexto, el CESE recomienda combinar políticas de fomento del empleo con políticas que estimulen la empleabilidad, en particular centrándose en la parte de la sociedad que corre el riesgo de quedarse atrás y promoviendo la inclusión de las personas que actualmente no forman parte del mercado laboral. Debe prestarse especial atención a los grupos más vulnerables, para los que se necesitan políticas especiales de empleo. La política de cohesión debe ser lo suficientemente flexible como para colmar estas lagunas.

1.5. El CESE recomienda fomentar inversiones estratégicas en las administraciones locales y regionales a fin de reforzar el sistema que desempeña un papel esencial en la ejecución de los programas. De hecho, la cohesión social, económica y territorial no puede lograrse sin alcanzar previamente la cohesión en materia de capacidad de las administraciones públicas. Del mismo modo, deben reforzarse las competencias de los interlocutores sociales y la sociedad civil, ya que su cooperación en este ámbito es esencial para alcanzar los objetivos sociales de cohesión.

1.6. El CESE recomienda que se vele por la participación de los entes regionales y locales, se respete el principio de asociación y se impulse la participación de los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil en cualquier reflexión sobre el futuro de la política de cohesión.

1.7. El CESE pide a los legisladores que aumenten la ambición del presupuesto global del marco financiero plurianual (MFP) de forma que garantice una financiación adecuada para la política de cohesión, también en vista de las futuras necesidades de inversión de la UE en materia de defensa y de una Unión Europea con más de veintisiete miembros. Por estas razones, el CESE señala que la inversión en la UE y en su cohesión económica, social y territorial, su riqueza y su competitividad no puede ser suficiente si se atiene al límite del 1 % de la RNB de la UE.

1.8. En este contexto, el CESE recomienda considerar que las futuras ampliaciones previstas por la Unión Europea requerirán una política de cohesión eficaz que funcione adecuadamente, con objeto de garantizar una integración fluida de los futuros Estados miembros que no comprometa las inversiones en las actuales regiones en desarrollo ⁽¹⁾.

1.9. El CESE hace hincapié en que en la futura política de cohesión debe tenerse en cuenta la situación debilitada de las regiones fronterizas orientales de la UE, y especialmente de las regiones limítrofes con Rusia. La política de cohesión de la UE puede mitigar los efectos perjudiciales de los cambios en la situación geopolítica de estas regiones.

1.10. Por último, el CESE recomienda utilizar herramientas de inversión automáticas y fáciles de implantar para llevar a cabo la transición hacia una Europa más inteligente y ecológica. Los retos que plantea una doble transición ecológica y digital justa y sus ambiciosos objetivos requieren rapidez y preparación. Velar por la cohesión social y evitar asimetrías competitivas en el mercado interior y, por ende, en el seno de los territorios y la sociedad, también significa lograr cohesión y uniformidad en lo que respecta a la capacidad de cada Estado miembro para invertir en estos sectores. Con el fin de alcanzar estos objetivos, los fondos de la UE para el clima y la transición deben ser más ambiciosos y cubrir el déficit actual de inversiones.

2. Observaciones generales

2.1. El CESE acoge favorablemente la presentación del noveno informe sobre la cohesión y considera que la descripción de sus resultados es completa y se basa en hechos y cifras contrastados.

⁽¹⁾ Dictamen del Comité Económico y Social Europeo - El papel de la política de cohesión en las próximas rondas de ampliación de la UE (dictamen exploratorio) (DO C, C/2024/4660, 9.8.2024, ELI: <https://data.europa.eu/eli/C/2024/4660/oj>).

2.2. El noveno informe sobre la cohesión llega en un momento sin precedentes. Los últimos años han demostrado ser profundamente relevantes para la economía, la sociedad y la actividad legislativa de la UE, y la política de cohesión ha tenido que centrarse no solo en los retos estructurales de la UE, como el declive demográfico, la doble transición y la necesidad de una mayor autonomía estratégica, sino también en las necesidades a corto plazo en relación con la recuperación de la pandemia y la crisis de la energía.

2.3. De hecho, la política de cohesión ha servido en más de una ocasión como instrumento para superar las repercusiones más inmediatas de una crisis, como demuestran el Reglamento (UE) 2020/2221 (REACT-UE) y el Reglamento (UE) 2023/435 ⁽²⁾ (REPowerEU), que han permitido a los Estados miembros recurrir a los Fondos Estructurales no gastados y no comprometidos del período de programación 2014-2020.

2.4. Partiendo de los resultados del informe, es posible hacer balance de las lecciones aprendidas y entresacar algunas reflexiones sobre el futuro de la política de cohesión.

3. Principales conclusiones y lecciones aprendidas

3.1. *La importancia de la base manufacturera a la hora de reforzar la cohesión territorial*

3.1.1. La cohesión territorial supone asegurar un desarrollo armonioso de la gran diversidad de lugares de la UE y garantizar que, en cada rincón de Europa, desaparezcan en todos los niveles las desigualdades que impiden alcanzar la cohesión económica y social al alza. El informe muestra que las disparidades económicas siguen siendo grandes en todo el continente y que no todos los territorios se benefician de la misma dinámica de crecimiento, incluso dentro de cada Estado miembro (hay, por ejemplo, trampas del desarrollo). En términos generales, las zonas urbanas registraron mejores resultados en casi todos los indicadores de cada ámbito temático: las ciudades están por delante en desarrollo económico, empleo y educación, además de estar mejor conectadas, lo que mejora las oportunidades y la vida social y, en general, conduce a un aumento del nivel de vida. No obstante, el informe señala la necesidad de un desarrollo territorial más equilibrado como respuesta a la fuerte polarización entre las regiones de las capitales y los grandes centros metropolitanos, por un lado, y las regiones con menor densidad de población, por el otro.

3.1.2. En el contexto de la cohesión territorial, el CESE considera especialmente importante una de las conclusiones clave destacadas en el informe, a saber, la correlación entre productividad y crecimiento económico. De hecho, si el crecimiento de todos los tipos de regiones presenta un elemento de similitud, es que el aumento del PIB per cápita en la UE a lo largo del período 2001-2021 estuvo asociado en buena medida al crecimiento de la productividad. Por lo tanto, debe potenciarse esta última mediante políticas a medida que estimulen las inversiones productivas, ya sean de pymes o de grandes empresas, en determinadas condiciones que propicien un efecto en cascada en la totalidad del territorio. Cuando dicho efecto se produce, de hecho, el desarrollo y el crecimiento de un centro económico genera empleo y riqueza, aumenta el valor del territorio y las oportunidades educativas y, en general, mejora el nivel de vida. En consecuencia, las políticas relacionadas con la cohesión territorial deben diseñarse y aplicarse de forma que promuevan ese proceso y contribuyan a reducir las desigualdades territoriales entre las regiones y dentro de ellas.

3.2. *La importancia de la competitividad para impulsar la cohesión económica*

3.2.1. En los últimos años, la política de cohesión ha desempeñado un doble papel a la hora de garantizar un desarrollo económico armonioso en todas las regiones de la UE: ha impulsado el desarrollo económico y la resiliencia a largo plazo y ha preservado la economía de la UE de las consecuencias más inmediatas de las múltiples crisis, que podrían haberla afectado a largo plazo.

3.2.2. De hecho, el informe muestra una enorme diferencia entre las consecuencias que la pandemia y la crisis de la energía han tenido en la economía de la UE y las consecuencias de la crisis financiera de 2009. Esto guarda relación con las respuestas y las medidas adoptadas para hacerles frente: en los dos primeros casos, se produjo una rápida acción de la UE, mientras que durante la crisis de 2009 las medidas más inmediatas adoptadas por los Estados miembros fueron individuales y estuvieron descoordinadas, lo que dio origen a efectos asimétricos entre los territorios y las sociedades y dentro de ellos, y no tuvieron en cuenta el estado de dichas sociedades y el aumento de la pobreza causado por las políticas de contención del gasto social. Esto es exactamente lo contrario de lo que se hizo durante la pandemia: impulsar el gasto social a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para asegurarse de que nadie se quedase atrás, como había sido el caso en 2009.

⁽²⁾ Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de febrero de 2023 por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/241 en lo relativo a los capítulos de REPowerEU en los planes de recuperación y resiliencia y se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1303/2013, (UE) 2021/1060 y (UE) 2021/1755, y la Directiva 2003/87/CE (DO L 63 de 28.2.2023, p. 1).

3.2.3. Por todo ello, la flexibilidad de la política de cohesión ha demostrado ser eficaz y esencial para salvaguardar el desarrollo económico y superar las perturbaciones económicas a corto plazo. Sin embargo, con el fin de reducir la vulnerabilidad ante estas mismas perturbaciones económicas y sociales, es preciso reforzar la resiliencia económica, algo que solo puede lograrse aumentando la cohesión económica y social y manteniendo la convergencia al alza de las regiones de la UE en el centro de este proceso, en el que debe prestarse especial atención a las regiones sumidas en la trampa del desarrollo. De hecho, la actual política de cohesión no dispone de los instrumentos adecuados para abordar o evitar tales situaciones. La nueva política de cohesión debe tener en cuenta este elemento y garantizar, mediante un enfoque proactivo, los recursos y herramientas capaces de evitar trampas del desarrollo.

3.2.4. El noveno informe subraya la importancia de conservar unos niveles armoniosos de competitividad como medio para lograr la plena integración y cohesión económicas. Presentar niveles de competitividad diferentes en el contexto de un mercado único con libre circulación de personas y mercancías aumenta las disparidades territoriales, lo que fragmenta dicho mercado único. Las regiones cuya base manufacturera es menos competitiva también carecen de inversiones adecuadas en infraestructuras, innovación, educación, seguridad social y otros ámbitos clave.

3.2.5. Todo esto pone de relieve la importancia de las inversiones productivas para estimular la competitividad y el crecimiento económico, lo que a su vez tiene un efecto indirecto positivo en la cohesión territorial y social. En este contexto, el CESE subraya la importancia de ampliar a las grandes empresas que forman parte del ecosistema de las pymes el acceso a los fondos de la política de cohesión para inversiones productivas, en consonancia con los objetivos sociales de la política de cohesión y teniendo especialmente en cuenta a los grupos más vulnerables. Al fin y al cabo, el crecimiento de una gran empresa en una región tiene un efecto en cascada a lo largo de toda su cadena de suministro, lo que genera también crecimiento para las pymes de su ecosistema.

3.3. *La importancia de un mercado laboral operativo e inclusivo para aumentar la cohesión social*

3.3.1. La cohesión social puede medirse a través de tres indicadores principales: empleo, desarrollo de capacidades y reducción de la pobreza. Estos tres elementos están estrechamente interconectados y tienen que leerse conjuntamente con otras variables que, si se abordan de modo adecuado, tienen efectos positivos: igualdad de oportunidades, igualdad de género e inclusión de migrantes y otras minorías.

3.3.2. El CESE señala que la cohesión social europea está estrechamente vinculada al funcionamiento de su mercado laboral, cuya prosperidad genera riqueza e inclusión y reduce las disparidades entre las regiones. Garantizar la cohesión social también significa salvaguardar el «derecho de permanencia» de cada uno de los europeos, crear oportunidades y propiciar el desarrollo en cada rincón de Europa. Por el contrario, los retos demográficos, entre los que se cuentan la «fuga de cerebros» y la disminución de la población en edad de trabajar, pueden agudizar las tensiones en el mercado laboral, incluidos fenómenos relacionados con la escasez de capacidades y de mano de obra como los ninis (que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación), que pueden agravar los desequilibrios que ya existen y crear otros nuevos.

3.3.3. Por lo tanto, el acceso al mercado laboral ha demostrado ser fundamental y debe estimularse a través de políticas *ad hoc* que doten a la ciudadanía y los trabajadores de la UE del conjunto adecuado de capacidades que les permitan incorporarse al mercado laboral y cambiar de un empleo a otro. En este contexto, el CESE subraya la necesidad de combinar políticas de fomento del empleo con políticas que estimulen la empleabilidad, en particular centrándose en la parte de la sociedad que corre el riesgo de quedarse atrás y promoviendo la inclusión de las personas que actualmente no forman parte del mercado laboral, a través de políticas activas especiales como el reciclaje profesional. La política de cohesión debe ser lo suficientemente flexible como para abordar estas lagunas, adaptándose a la realidad por medios como la participación activa de los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, debemos tener en cuenta a los grupos más vulnerables, para los que las políticas de empleo no funcionan, ya que necesitan políticas activas especiales.

3.3.3.1. Debe prestarse especial atención a los grupos más vulnerables, para los que se necesitan políticas especiales de empleo. La política de cohesión debe ser lo suficientemente flexible como para colmar estas lagunas y adaptarse a esta realidad.

3.3.4. Además, el CESE recomienda que se considere la posibilidad de medir la cohesión social no solo entre las regiones y las sociedades, sino también dentro de cada una. Esto significa centrarse en iniciativas destinadas a garantizar un acceso equitativo al mercado laboral también para las mujeres, los migrantes y las minorías, con el fin de ofrecer a todas las personas los medios que precisan para paliar las desigualdades y los desequilibrios. La reducción de la pobreza, el empleo digno y la educación de calidad garantizan un nivel de vida más elevado y generan efectos positivos en los centros económicos en crecimiento. Se necesitan políticas activas de empleo específicas para los grupos vulnerables y la participación efectiva de los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil, que son agentes fundamentales en este ámbito para impulsar su integración.

3.3.5. Por último, el CESE considera especialmente importante que, al evaluar la eficacia de los proyectos de la política de cohesión, se tengan en cuenta no solo las inversiones, sino también los resultados sociales y económicos. Asimismo, subraya la necesidad de mejorar la participación de los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil en todos los niveles para que la política de cohesión sea más eficaz.

4. Gobernanza multinivel y capacidad administrativa y civil

4.1. Las administraciones públicas de los Estados miembros difieren en cuanto a rendimiento y capacidad. Ello se pone de manifiesto en una de las mayores paradojas de la política de cohesión: las regiones que necesitan y reciben más fondos son también las que tienen más dificultades para gastar los recursos asignados durante los períodos de programación, lo que revela la necesidad de una mayor eficiencia en las estructuras administrativas encargadas de la gobernanza de los fondos de cohesión, que en su mayoría adolecen de una falta de personal y de conocimientos especializados.

4.2. En algunos casos, este proceso ya se ha puesto en marcha como parte de las reformas respaldadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Sin embargo, son necesarias otras acciones significativas para intensificar el proceso de formación y capacitación digital del personal de la administración pública. En este sentido, el CESE subraya que la cohesión social, económica y territorial no puede lograrse sin alcanzar previamente la cohesión en materia de capacidad de las administraciones públicas.

4.3. Además, también es necesario reforzar el papel y la capacidad de los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil en todos los niveles mediante un enfoque de gobernanza multinivel, ya que son agentes clave que conocen la realidad sobre el terreno. A tal fin, también es fundamental crear capacidad en el seno de los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil o mejorar la existente.

4.4. Por último, la coordinación entre los objetivos de las políticas nacionales y europeas es crucial para alcanzar los objetivos sociales de la política de cohesión. Promover la cohesión no es la responsabilidad exclusiva de la política de cohesión, especialmente en los casos en que las intervenciones europeas proyectadas y en aplicación necesitan más apoyo para completarse. Aprovechar el potencial económico de todas las regiones de la UE y reducir al mismo tiempo las desigualdades socioeconómicas requiere un esfuerzo conjunto y debe ser un objetivo compartido de las políticas de inversión, a escala nacional y de la UE, por ejemplo en el ámbito de las políticas sociales, medioambientales, fiscales y de competencia en general y en el ámbito de aplicación del pilar europeo de derechos sociales y del Pacto Verde Europeo.

5. El experimento del MRR y nuevas vías hacia la cohesión

5.1. En los últimos años, la comparación del período de programación de los fondos de cohesión 2021-2027 con el MRR ha dado pie al replanteamiento de algunos de los enfoques establecidos para las políticas regionales de la UE.

5.2. Aunque una comparación sistémica, basada en los resultados, del modelo del MRR con la política de cohesión solo será posible tras la revisión intermedia del primero, el CESE subraya la importancia de preservar algunas piedras angulares de la política de cohesión en toda reflexión sobre el futuro de esta política.

5.3. En este contexto, el CESE destaca la importancia de seguir contando con los entes regionales y locales, cumplir el principio de asociación e impulsar la participación de los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil. El CESE reconoce la necesidad de establecer vínculos más estrechos con reformas a medida destinadas a superar los obstáculos al crecimiento, así como el potencial de aumentar la eficacia y sencillez del modo de ejecución, basándose en la experiencia de otros instrumentos de la Unión y en medidas de simplificación ya adoptadas en el marco de la política de cohesión.

6. Los hitos de la futura política de cohesión

6.1. El informe del Grupo de Alto Nivel sobre el Futuro de la Política de Cohesión proporciona una lista exhaustiva de recomendaciones como punto de partida para el debate sobre el próximo período de programación y el futuro de la cohesión. El CESE acoge favorablemente algunas de ellas en particular y desea alimentar el debate con observaciones específicas y otros puntos de reflexión:

- La cohesión debe garantizar que nadie se quede atrás.
- La cohesión debe evolucionar hacia una política sistémica y dinámica que aproveche el potencial económico sin explotar de la UE, en especial en las zonas menos desarrolladas y más vulnerables, impulsando el desarrollo y la competitividad en todo el continente y fomentando la generación y la extensión de la actividad económica.
- La política de cohesión debe abordar los principales desafíos estructurales de la UE: bajo desarrollo, estancamiento económico a largo plazo, falta de oportunidades en todas las regiones y disparidades entre regiones y sociedades y dentro de ellas.
- La política de cohesión debe cambiar su modo de funcionamiento, con objeto de racionalizar sus procedimientos administrativos, reducir la burocracia y adoptar enfoques más eficientes que simplifiquen los procesos y los hagan más asequibles para el usuario.
- Es menester preservar y dinamizar el papel clave de los territorios, los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil durante las negociaciones y la ejecución de los fondos de cohesión, para lo que es necesario potenciar el papel de las asociaciones. Además, es imprescindible reforzar el Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones y los comités de seguimiento para garantizar la participación adecuada de la sociedad civil.
- Para que sea posible aplicarla a las personas o colectivos más vulnerables, la política de cohesión debe estar especializada, y esta especialización ha de reflejarse también en el plano financiero.
- La política de cohesión y sus objetivos deben integrarse en el Semestre Europeo. Además, el nuevo marco de gobernanza económica parece indicar que los gastos efectuados como parte de la cofinanciación nacional de los programas de la UE no se verán limitados por la norma de gasto.
- La futura política de cohesión debe estar preparada ante los nuevos retos de una Unión con más de veintisiete miembros y prever las acciones futuras.
- El CESE hace hincapié en que en la futura política de cohesión debe tenerse en cuenta la situación debilitada de las regiones fronterizas orientales de la UE, y especialmente de las regiones limítrofes con Rusia. La política de cohesión de la UE puede mitigar los efectos perjudiciales de los cambios en la situación geopolítica de estas regiones.

7. Cohesión en el próximo MFP

7.1. El futuro de la política de cohesión está estrechamente vinculado con su financiación, que se renovará en el próximo MFP. A este respecto, el CESE recomienda aumentar la ambición del presupuesto global del MFP, también en vista de las futuras necesidades de inversión de la UE en materia de defensa y de una Unión Europea con más de veintisiete miembros. Por estas razones, el CESE señala que la inversión en la UE y en su cohesión, riqueza y competitividad no puede ser suficiente si se atiene al límite del 1 % de la RNB de la UE.

7.2. Además, los debates tendrán que tratar dos nuevos elementos adicionales: una política de cohesión preparada para los nuevos retos de una Unión con más de veintisiete miembros y la forma de mejorar la accesibilidad de los instrumentos como parte de una doble transición ecológica y digital justa.

7.3. *Una política de cohesión preparada para los nuevos retos de una Unión con más de veintisiete miembros*

7.3.1. Las futuras ampliaciones previstas por la Unión Europea requerirán una política de cohesión eficaz y que funcione adecuadamente, con objeto de garantizar una integración fluida de los futuros Estados miembros, que no comprometa las inversiones en las regiones actuales. Esto exige un análisis detallado de las implicaciones financieras y políticas de las futuras ampliaciones.

7.3.2. Asimismo, esto conllevará incorporar a nuevos agentes en la doble transición ecológica y digital justa y acelerar un proceso de digitalización y descarbonización cuya hoja de ruta ya resulta ambiciosa para los países que la propusieron y que llevan más de cinco años preparándose para ella.

7.3.3. A la luz de todos estos retos presentes y futuros, resulta evidente que la cuantía de los recursos asignados a los fondos de cohesión no solamente debe mantenerse, sino que debe incrementarse durante las negociaciones del próximo MFP, sin olvidar el debate sobre nuevos recursos propios.

7.4. *Mejorar la accesibilidad de los instrumentos en el marco de la doble transición*

7.4.1. El proceso de transición hacia una Europa más inteligente y ecológica exigirá enormes esfuerzos por parte de la sociedad en su conjunto y un volumen de inversión sin precedentes.

7.4.2. Velar por que nadie se quede atrás y evitar asimetrías competitivas en el mercado interior también significa lograr cohesión y uniformidad en lo que respecta a la capacidad de cada Estado miembro para invertir en estos sectores. Además, la política de cohesión debe mejorar la resiliencia frente al cambio climático, ya que algunas regiones se verán más afectadas que otras por los efectos inevitables de ese cambio en el plano socioeconómico. Aunque estos objetivos ya forman parte de la actual política de cohesión, la lentitud de los procedimientos burocráticos y la falta de eficiencia de las administraciones públicas socavan la uniformidad y la cohesión del proceso de transición.

7.4.3. Los retos que plantea la doble transición y sus ambiciosos objetivos requieren rapidez y preparación, por lo que es esencial simplificar el acceso a estos instrumentos. Como ya apuntaba un dictamen anterior del CESE ^(*), esto podría lograrse centrándose en instrumentos automáticos y fáciles de implantar para hacer frente a los costes de la reestructuración económica vinculada a la doble transición ecológica y digital, lo que debe ir aparejado a medidas destinadas a detectar y prevenir el uso indebido y el fraude.

7.4.4. Además, el CESE subraya la importancia de tener en cuenta las diferencias regionales para ofrecer soluciones «fáciles de implantar» y destaca el papel que desempeñan las asociaciones a la hora de adaptar las mejores soluciones a cada región, como los territorios fronterizos de los países, que requieren especial atención porque las disparidades son más difíciles de atajar.

Bruselas, 31 de mayo de 2024.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Oliver RÖPKE

(*) Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa ("STEP") y se modifican la Directiva 2003/87/CE y los Reglamentos (UE) 2021/1058, (UE) 2021/1056, (UE) 2021/1057, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 223/2014, (UE) 2021/1060, (UE) 2021/523, (UE) 2021/695, (UE) 2021/697 y (UE) 2021/241» [COM(2023) 335 final-2023/0199 (COD)] (DO C, C/2023/866, 8.12.2023, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2023/866/oj>).